



Informe Financiero

Proyecto de Ley que fortalece la investigación y persecución de carteles y aumenta su pena en caso que indica

Mensaje N°002-368

I. Antecedentes

El presente proyecto de ley tiene como objeto el fortalecimiento de la labor de la Fiscalía Nacional Económica en la persecución y castigo de los delitos de colusión. Para ello, se contemplan los siguientes aspectos:

- Entrega nuevas herramientas a la Fiscalía Nacional Económica para fortalecer la investigación y persecución de prácticas colusorias (alzamiento del secreto y la reserva bancaria; nuevos medios de investigación; imposición de sanciones a quienes entorpezcan las medidas de entrada y registro, oculten o destruyan evidencia; designación anual de dos Ministros de Corte de Apelaciones de Santiago para resolver solicitudes del artículo 39°, letra n).
- Aumenta la pena asignada al delito de colusión cuando éste recae sobre bienes de primera necesidad.
- Propone la incorporación de la figura del denunciante reservado para conductas anticompetitivas en nuestro ordenamiento jurídico.
- Se proponen modificaciones a la ley actual para fortalecer a la Fiscalía Nacional Económica (para resguardar la evidencia electrónica; notificación del inicio de la investigación, los requerimientos de información y las resoluciones del procedimiento del artículo 39 ter, a filiales o agencias de empresas extranjeras constituidas en Chile; inclusión de Carabineros de Chile en el art. 39 a del DL N° 211; apercibimiento y sanción administrativa a funcionarios públicos que no den cumplimiento a los requerimientos de información del Fiscal Nacional Económico).



II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

1. Creación de un cargo de Jefe de División en la planta de la Fiscalía Nacional Económica para la creación de la División de Fiscalización de Cumplimiento.

Esta División se creará para abordar el cumplimiento de las medidas pro-competencia en forma integral. Se cree que esto permitirá tener una idea más completa de aquellas que efectivamente sirven a sus fines y aquellas que no, así como un levantamiento de potenciales obligaciones vigentes que no contribuyan mayormente a la eficiencia económica y que puedan requerir modificaciones.

Para lo anterior, en el proyecto de ley se crea el cargo de Jefe de División, quien deberá velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Fiscalía Nacional Económica, de los fallos y decisiones que dicten el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (así como de sus predecesores legales) y de los Tribunales de Justicia y de obligaciones legales emanadas del DL 211 de 1973. El costo que implica esta contratación ya se encuentra incluido en la Ley de Presupuestos del Sector Público del 2020, a partir del segundo semestre.

Cuadro 1: Gastos en personal – División de Fiscalización de Cumplimiento (miles de pesos 2020)

Cargo	Grado	Promedio mensual	Anual
Jefe de División	3	7.489	89.868

2. Aumento de dotación de la División Anti-Carteles de la FNE.

Para administrar las nuevas herramientas de investigación de la FNE (incluyendo la creación y administración de la nueva figura del denunciante reservado), y potenciar las herramientas actuales de detección de carteles mediante el uso de nuevas tecnologías; se considera necesaria la incorporación de los siguientes profesionales:

- Informático: deberá tener conocimiento en materias forenses.
- Economista: licenciado o posgraduado en ciencias económicas u otras afines que deberá tener conocimientos en ciencia de datos.
- Abogado: licenciado en ciencias jurídicas y sociales quien estará a cargo de la recepción y tramitación de denuncias y seguimiento de denunciantes.

El costo que implicará la creación de esta unidad se compone por las remuneraciones asociadas a los funcionarios, al equipamiento de oficina y a la habilitación de estas, tal como se aprecia a continuación:

Cuadro 2: Gastos en personal – División Anti-Carteles (miles de pesos 2020)

Cargo	Grado (EUS)	Costo promedio mensual	Costo anual
Informático	6	4.396	52.752
Economista	9	3.431	41.172
Abogado	9	3.431	41.172
Total anual			135.096

Cuadro 3: Gastos en activos no financieros (miles de pesos 2020)

Item	Unitario	Anual	Gasto único
Arriendo PC mensual	72	2.592	
Estaciones de trabajo (silla + escritorio)	250		750
1 mesa de trabajo y 3 sillas			300
Habilitación oficinas	2.139		6.418
Total		2.592	7.468

En resumen, **la aplicación del presente proyecto de ley significará un mayor gasto en el año 1 de \$145.156 miles de pesos y \$137.688 miles de pesos en régimen.**

III. Fuentes de información

1. Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que fortalece la investigación y persecución de carteles y aumenta su pena en caso que indica. Santiago, 13 de marzo de 2020.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 038 GG
Reg. 194 XX
I.F. N°039/16.03.2020



MATÍAS ACEVEDO FERRER
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública



Visación Subdirección de Presupuestos

